

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Fernando Montejo Vivó, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Vicesecretaria-Interventora Dña. María Eugenia Barril Vicente, que actúa como Secretaria en funciones.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 25 de agosto de 2016, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que en la página número A 1700906 hay un error material y donde pone DIECISEIS MIL CON UN EURO CON VEINTITRES CÉNTIMOS (16.001,23€) debería poner DIECISEIS MIL UN EURO CON VEINTITRES CÉNTIMOS (16.001,23€).

Interviene el Concejal D. Mario López Palomeque y manifiesta que se va a abstener en este punto puesto que no asistió a la sesión anterior.

A continuación se sometió a votación el presente asunto que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. José Luis Flórez Rubio, Dña. Almudena Gómez Gabardino y D. Santiago Molina Mejía (Dos en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Mario López Palomeque (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de agosto de 2016 junto con la rectificación antes señalada.

2º Acuerdo si procede relativo al expediente RDLD/20/2016 regulado al amparo de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, la renuncia de 24 puestos de trabajo, para solicitar finalmente 10 desempleados por importe de 68.568€ a requerimiento de la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha recibido un requerimiento de la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid en relación con la subvención solicitada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para la adscripción de 34 desempleados al Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración al amparo de las Bases Reguladoras publicadas en la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones de los Programas de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral para Personas Desempleadas de Larga Duración Mayores de 30 años, en el sentido de que a Paracuellos de Jarama le corresponde solicitar como máximo 10 puestos de trabajo por un importe de 68.568€, por lo que es necesario rectificar la solicitud presentada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en relación con el expediente RDLD/20/2016 regulado al amparo de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejera de

Economía, Empleo y Hacienda, del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración para mayores de 30 años, acuerda:

1ª) Renunciar a 24 de los puestos de trabajo solicitados por la alcaldía mediante escrito de fecha 12 de julio de 2016.

2º) Solicitar 10 desempleados de las siguientes ocupaciones, por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (68.568,00€), con el detalle siguiente:

- a. Cinco de la ocupación según C.N.O.-2011, 7121/1015; denominación del puesto de trabajo “Albañil” perteneciente al grupo 8 de cotización de la seguridad social.
- b. Cinco de la ocupación según C.N.O.-2011, 6110/1016; denominación del puesto de trabajo “Oficial de Jardinería” perteneciente al grupo 8 de cotización de la seguridad social.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de asociaciones de ámbito cultural durante el año 2016. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en el marco de la Ordenanza Municipal General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, publicada en el BOCM nº 18 de fecha de marzo de 2010 se han elaborado las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito cultural durante el año 2016, con un máximo de 5.000,00 euros, existiendo crédito presupuestario con cargo a la partida presupuestaria 100.330.489.01, expediente 2/2016000001028 y por tanto habría que aprobar dicha convocatoria para seguir con la tramitación de los mismos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito cultural durante el año 2016

2º) Ordenar su publicación en los términos previstos en la legislación vigente.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de taller de fotografía.

Se da lectura a la instancia presentada por D. ENRIQUE VALDEPEÑAS ALONSO en la que solicita devolución de la fianza prestada en 2014 en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de taller de fotografía, tramitado según expte. 10/14.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía responsable que obra en el expediente, por unanimidad, acuerda: Devolver a D. ENRIQUE VALDEPEÑAS ALONSO la fianza prestada en 2014 para la correcta ejecución del contrato de servicios de Taller de Fotografía por importe de 925,00 euros.

Propone el Sr. Alcalde la inclusión de un punto urgente que tratar en esta Junta que consiste en la valoración de la necesidad urgente e inaplazable de sustitución de profesor en la escuela de música del departamento de cultura.

Añade que la urgencia viene motivada porque conoció con posterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria que la actual profesora de flauta travesera había presentado un escrito de renuncia al puesto que desempeñaba

Y que somete a la consideración de esta Junta de Gobierno la preceptiva declaración de urgencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

5º Acuerdo, si procede, relativo al servicio público de Cultura en Paracuellos de Jarama.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que como responsable de la Concejalía de Cultura ha presentado una propuesta justificando la urgente necesidad de tramitar la cobertura del puesto de profesor de flauta travesera en la escuela de música del departamento de cultura

debido a que la actual profesora ha cesado en su puesto por razones de interés particular y es urgente dada la proximidad del inicio del curso.

Visto el expediente tramitado y los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local, acuerda: 1º Declarar que entre los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos se encuentran las actividades culturales y las que facilitan la ocupación del tiempo libre de conformidad con la legislación, dado que es una competencia propia, siendo prioritario, para el buen funcionamiento del servicio durante el curso 2016-2017 ya ofertado, la provisión del puesto de profesor de flauta travesera.

2º Comunicar el presente acuerdo a las concejalías de Cultura y Organización y Recursos Humanos para que se siga con la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a cinco de septiembre de 2016

Vº Bº
El Alcalde

La Vicesecretaria-Interventora